

XVII PREMIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2022

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma, con la intención de dar a conocer y potenciar a aquellos grupos y personas que se dedican a la interpretación musical, promueve el XVII Premio de Música de la Universidad de La Laguna.

El objetivo de esta convocatoria es potenciar otras músicas, como son el jazz, el rock, la canción de autor o las nuevas músicas, y dar a conocer a sus intérpretes apoyando la difusión de sus trabajos. Por ello convoca la XVII edición del Premio de Música de la Universidad de La Laguna, correspondiente al año 2022, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del "XVII Premio de Música de la Universidad de La Laguna", correspondiente al año 2022 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar a los dos mejores grupos o intérpretes de música que se presenten a este concurso, con la finalidad de promover la interpretación musical y su difusión en el marco universitario y en la sociedad en general.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución del Vicerrector de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma y para Resolver el procedimiento será competente la Vicerrector de Relaciones con la Sociedad (según Resolución de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad (B.O.C.131 de 10 de julio de 2019).

4.- PARTICIPANTES

Pueden participar grupos o intérpretes individuales residentes en Tenerife que trabajen cualquier estilo de música.

Los ganadores no podrán presentarse en la siguiente edición de este premio. Esta restricción no afecta a los que sólo hayan resultado seleccionados.

No podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma de La Laguna o con los miembros del jurado de los diferentes Premios. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción se realizará de forma online en la siguiente dirección web: www.ull.es/vive-la-ull/premios-culturales/ . Debe localizar el premio y pinchar inscribirse. Se le derivará a la plataforma Mundodarti, donde continuara con el procedimiento de inscripción y presentar lo siguiente.

- A. El **archivo con entre tres y cinco temas musicales** (formato mp3 inferior a 20MB).
- B. Se cumplimentarán los **datos relativos a la obra**: modalidad: Solista o Grupo, título y el apartado descripción se indicarán los temas.
- C. Se cumplimentarán los **datos personales** de uno de los miembros de la formación musical (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.)
- D. Y se adjuntarán los documentos siguientes:
 - Autorizaciones y declaración responsable según **modelo anexo** a las bases y en la dirección web de la Universidad de La Laguna: www.ull.es/premios
 - **Resumen artístico** en formato pdf.
 - **Dos fotografías** en formato jpg con un mínimo de 1.200 pixels de ancho.

Presentadas las solicitudes de participación a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4^a.

Una vez cursada su participación a través de la plataforma habilitada, ésta se le confirmará a través de un correo electrónico que recibirá en la dirección facilitada. Recibida su solicitud, si se detectara alguna incidencia, la misma se comunicará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada, estableciendo el plazo fijado para subsanarla

6.- PLAZO

El plazo para presentar las propuestas será de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

7.- JURADO CRITERIOS

Existirá un jurado nombrado por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma cuyos integrantes se darán a conocer antes del fallo, que será el encargado de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Los intérpretes preseleccionados o finalistas, accederán al XVII Festival ULL ROCK 2022, donde el jurado seleccionará a los intérpretes o grupos merecedores del primer y segundo premio.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Calidad interpretativa
- Composiciones propias e inéditas
- Creatividad y originalidad.
- Puesta en escena.

8.- PREMIOS

Se otorgarán dos premios:

a) Un primer premio dotado con **1.400 euros**, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo y diploma.

b) Un segundo premio dotado con **600 euros** y diploma.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe de los premios, los ganadores deberán aportar en tiempo y forma toda la documentación que les sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desisten de su derecho al cobro de dicho importe.

9.- FALLO

El fallo se dará a conocer a la conclusión del XVII Festival ULL ROCK, de la Universidad de La Laguna. La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución en firme, otorgando los premios, en el plazo máximo de 4 meses.

Se organizará un acto público de proclamación de ganadores y seleccionados, en una fecha que se anunciará públicamente en la página web de la universidad: www.ull.es/premios

10.- CELEBRACIÓN DE ULL ROCK

Los intérpretes y grupos preseleccionados actuarán en el Festival ULL ROCK que tendrá lugar entre junio y diciembre de 2022, en lugar y fecha a concretar y que se anunciará oportunamente.

En ULL ROCK, los grupos seleccionados sólo podrán concurrir con aquellos miembros que hayan sido inscritos en el momento de presentarse al concurso. Cualquier cambio en la composición de los grupos se ha de comunicar al Vicerrectorado antes de la actuación, con

la antelación suficiente para verificar que no se vulneran las bases de la convocatoria con el mismo.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales la Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria, de los siguientes aspectos:

La Universidad de La Laguna es responsable de un tratamiento de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de los participantes en las convocatorias de los Premios Culturales, cuya finalidad es la gestión de su relación con los mismos.

La base jurídica que legitima el citado tratamiento de datos es la correcta ejecución de la relación comercial y/o profesional entre las partes.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre las partes y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que, la concesión del premio implica la comunicación de los datos facilitados a la entidad financiera con que trabaje la Universidad de La Laguna, para que pueda efectuar las operaciones de pago que puedan derivarse en el caso de resultar ganadores de alguno de los premios convocados

La Universidad de La Laguna informa igualmente a los participantes en la presente convocatoria que son conscientes de la comunicación de los datos facilitados a los órganos competentes de las Administraciones Públicas que determine la legislación vigente en cada momento, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones legales que correspondan.

La Universidad de La Laguna garantiza la confidencialidad de los datos personales aportados y en respuesta a su preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, ha adoptado los niveles de seguridad requeridos de protección de los datos personales y ha instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad de La Laguna.

La Universidad de La Laguna informa a los participantes en la presente convocatoria que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad en la dirección postal de Calle Padre Herrera, s/n Apartado Postal 456. 38200, San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife - España, mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud, y que deberá ir acompañado de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Las partes son conscientes de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de incumplimiento de la normativa sobre protección de datos reseñada. No obstante, ambas partes tratarán de solventar y de colaborar mutuamente en cualquier cuestión relacionada con los datos personales de la otra parte a los que pudiera tener acceso.

12.- BASE FINAL

El Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad se reserva el derecho a completar el cartel del Festival ULL ROCK con la invitación explícita a otros intérpretes, sean o no universitarios.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Cultura Participación Social y Campus de Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, o, en su caso, recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

XVII PREMIO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
-----------------	------------------	--------	-------------------	-------

Datos del solista o, en su caso, de los integrantes del grupo:

Nombre del grupo:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra

Autorizaciones:

<p>Autorizo al Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus de Ofra y La Palma de la Universidad de La Laguna a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que su nombre, el del grupo y el contenido de la maqueta presentado a concurso, aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social. 2.- Usar su correo electrónico en las comunicaciones que deriven del mencionado premio. 3.- Grabar el concierto ULL ROCK donde se interpreten estos u otros temas durante el concurso y su difusión por cualquier medio de comunicación social o web y sobre el soporte que estime la Universidad de La Laguna, con fines de difusión y promoción del grupo, su música y del propio concurso y festival

Declaración responsable (*):

<p>D./D^a con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando</p> <p><input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de _____</p> <p>Declaro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio de Música de la Universidad de La Laguna, así como el resto de integrantes del grupo. 2) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quienes participan en este premio, declaran estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social 3) Que entiendo y acepto lo dispuesto en la base 12 de la presente convocatoria relativo a la Protección de datos personales y su tratamiento por parte de la Universidad de La Laguna. 4) Antes del inicio del ULLROCK los artistas seleccionados que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual deberán comunicarlo a la organización de ULLROCK. Los participantes autorizan a la organización de ULLROCK a la difusión con fines no comerciales de la música y las imágenes generadas por su participación en el concurso.
--

FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20_____